



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

CONVOCATORIA PARA ELEGIR EL CONSEJO CIUDADANO DE RADIO UAT

La Asamblea Universitaria con base en sus atributos como máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, establecidos en los artículos 12 y 15 del Estatuto Orgánico, faculta a esta Comisión Dictaminadora en términos de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano con la finalidad de atender la normatividad de las concesiones de uso público que en materia de radiodifusión opere la Universidad Autónoma de Tamaulipas y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Orientada a los ciudadanos de Tamaulipas que se propongan para formar parte del Consejo Ciudadano de Radio UAT en atención a las siguientes:

BASES

Primera. - Del Consejo Ciudadano de Radio UAT.

- a) Es el órgano plural de consulta, con facultades de opinión y asesoría sobre las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle en materia de radiodifusión pública la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a través de los medios concesionados con que cuente la institución, integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal.
- b) Los miembros del Consejo Ciudadano de Radio UAT, se constituyen a título honorífico y su integración no generará relación laboral con el medio de comunicación ni con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, su actuación y participación será de carácter personal e intransferible.
- c) El Presidente durará en su encargo, dos años; el Secretario y el Vocal, durarán un año y medio.
- d) Los Consejeros serán seleccionados por acuerdo de esta Comisión Dictaminadora que se forme para la valoración de los expedientes de los participantes en esta convocatoria pública.
- e) Los Consejeros desempeñarán su cargo a partir del acto en que sean designados y el Rector y/o el Director de Radio UAT les tome la protesta en la primera sesión ordinaria del Consejo Ciudadano.

Segunda. - De la Selección de los Consejeros

- a) Ser mexicano con pleno uso de sus derechos ciudadanos.
- b) Preferentemente ser mayor de 30 años al momento de su postulación.
- c) Ser residente del estado de Tamaulipas, por lo menos tres años previos al lanzamiento de la convocatoria.
- d) Preferentemente tener conocimiento y/o experiencia en el ámbito de la comunicación, radiodifusión o en áreas que contribuyan al desempeño de su función.
- e) No laborar o haber laborado en la Universidad Autónoma de Tamaulipas tres años previos a su postulación.
- f) No desempeñar, ni haber desempeñado cargos directivos a nivel nacional, estatal o municipal en partidos políticos o agrupación política tres años anteriores de su elección.
- g) No desempeñar, ni haber desempeñado cargo directivo de la administración pública federal, estatal o municipal en los tres años anteriores a su elección.
- h) No haber desempeñado cargos de elección a Gobernador, Presidente Municipal, Senador, Diputados Federal o Local, o regidor en los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- i) No ser ministros de culto religioso.
- j) No contar con antecedentes penales.

Documentos:

- I. Presentar copia simple de la credencial de elector vigente.
- II. Presentar copia simple del acta de nacimiento.
- III. Presentar Currículo Vite con documentos probatorios.
- IV. Presentar 1 Fotografía tamaño infantil reciente a color y de frente.
- V. Presentar comprobante de domicilio de agua o luz de no más de dos meses de antigüedad.
- VI. Presentar declaración bajo protesta de decir verdad, de tener más de tres años de residir en la entidad.
- VII. Presentar declaración bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenado por delito alguno.
- VIII. Carta de postulación con nombre completo, dirección, teléfono y correo electrónico y exposición de motivos para ser miembro del Consejo Ciudadano de Radio Universidad Autónoma de Tamaulipas, con extensión máxima de una cuartilla, la cual deberá contar con firma autógrafa o bien, huella en caso de que no sepa firmar.
- IX. Declaración del candidato en la que manifieste su consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.

Tercera. - Funciones de los Consejeros

- a) Proponer a la máxima autoridad del concesionario los criterios que aseguren la independencia editorial en la producción y emisión de contenidos, así como los mecanismos de participación ciudadana que garanticen su carácter público y las reglas para la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales.
- b) Proponer a la Asamblea Universitaria proyectos que contribuyan a fortalecer los fines de los medios públicos concesionados con que cuente la universidad.
- c) Velar que los contenidos que emitan los medios de comunicación concesionados con que cuente la universidad, se apeguen a los criterios establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sobre los fines y atribuciones de un medio para uso público.
- d) Verificar el actuar del Defensor de las Audiencias, a fin de que las inquietudes de la audiencia sean respondidas en tiempo y forma según lo establecido por la ley.
- e) Presentar informe anual de sus actividades ante la máxima autoridad del concesionario.
- f) Elaborar proyecto de reglamento y someterlo a aprobación de la Asamblea Universitaria.

Cuarta. - La presente convocatoria queda abierta a partir de las 09:00 horas del lunes 22 de enero del 2024 y cierra a las 23:59 horas del viernes 26 de enero del mismo año. Misma que será publicada en las redes sociales de Radio UAT y en la página de radiouat.mx Las solicitudes y documentación deberán presentarse en formato PDF al correo electrónico secretariageneral@uat.edu.mx, convocatoria@radiouat.mx y radio@uat.edu.mx

Los formatos complementarios podrán descargarse en el portal de Radio UAT y de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, o solicitarse vía electrónica al correo convocatoria@radiouat.mx

Los resultados se darán a conocer el 01 febrero del 2024 y serán publicados en las redes sociales de Radio UAT y en la página de radiouat.mx.

El Rector y/o el Director de Radio UAT tomará protesta de los integrantes del Consejo Ciudadano en sesión ordinaria del Consejo Ciudadano.

El Consejo Ciudadano recibirá el apoyo irrestricto de la Universidad Autónoma de Tamaulipas para el uso de sus instalaciones y para contar los elementos materiales indispensables para el desarrollo de sus reuniones.

Quinta. - En caso de que la convocatoria se declare desierta, esta Comisión Dictaminadora realizará el comunicado correspondiente y emitirá una nueva convocatoria para integrar el Consejo Ciudadano.

Cd. Victoria a 22 de enero de 2024

Verdad, Belleza, Probidad

M.V.Z. MC DAMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO
Rector